DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/6261/2015 BITÁCORA: 15/G3-0010/12/15

Toluca, México, 10 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

9 DIC 201

IRINEO GARCIA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6067/2015 de fecha 25 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida PREDIO PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE LA LOMA, EJIDO SAN		1	4	14913777	14913780
PABLO., F-15-111-LOM-001/15, madera en rollo, Pinus patula, (Pino),					
36,358 Metros cúbicos			<u> </u>	<u> </u>	
PREDIO PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE LA LOMA, EJIDO SAN	2	1	2	14913781	14913782
PABLO., F-15-111-LOM-001/15, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 7.272					İ
Metros cúbicos	-	1	Ì		
PREDIO PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE LA LOMA, EJIDO SAN	5	1	5	14913783	14913787
PABLO., F-15-111-LOM-001/15, madera en rollo, Pínus pseudostrobus.		The state of the s			
(Pino), 43.814 Metros cúbicos		i			
PREDIO PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE LA LOMA, EJIDO SAN	2	1	2	14913788	14913789
PABLO., F-15-111-LOM-001/15, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino),					1
8,763 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el dia 09 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrolle Forestel Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidos en el informe artual.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ, VICTOR MANUEL CHÂVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Mararita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Antibente en el Estado de México.- Toluca, Max.

Ing. Raúl Galindo Quiñone. Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx. /

Ing. Emesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



Página t